 Agencia Nacional de Seguridad Vial	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>		
	<b>Código: ANSV-CON-FO-71</b>	<b>Versión: 00</b>	<b>Fecha: 2022-11-03</b>

<b>Dependencia solicitante:</b>	Dirección de Comportamiento
<b>Fecha de la solicitud:</b>	6/02/2023
<b>Objeto de la contratación:</b>	APOYAR TÉCNICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO DE LA ANSV EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE SISTEMA SEGURO EN ENTORNOS LABORALES DIRIGIDAS A CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Marque el tipo de solicitud según la justificación de la necesidad de contratación

- INEXISTENCIA** Cuando el objeto a contratar requiera un perfil con conocimientos especializados o experiencia específica.
- INSUFICIENCIA** Cuando de acuerdo con las cargas de trabajo, el objeto a contratar no pueda ser desarrollado por el personal de planta de la dependencia.

- **Perfil Requerido:** (marque con una "x" el perfil requerido)


SERVICIOS PROFESIONALES		SERVICIOS TÉCNICOS		SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*	
				X	
ESTUDIOS (NBC o disciplina académica)	EXPERIENCIA PROFESIONAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA
PREGRADO:				Título de formación técnica profesional o estudios de pregrado mayor o igual a 6 semestres acreditados. / aplicando la equivalencia establecida en el Artículo 2, numeral 7 de la Resolución 955 de 2022: "Título de Formación Tecnológica o de Formación Técnica Profesional por tres (3) años de experiencia o viceversa, o por Título de Bachiller y dos (2) años de experiencia laboral"	Más de 3 años de experiencia laboral relacionada.
POSGRADO:					
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS:					

\*De conformidad con la Directiva 008 de 17 de septiembre de 2022, "(...) no se podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma SECOP"

#### Justificación de la contratación:

Con ocasión de la expedición del Decreto 1430 de 2022 "Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031", la Dirección de Comportamiento se encuentra diseñando e implementando estrategias dentro del Área de Acción Comportamiento seguro en los actores viales de dicho Plan, cuyo objetivo general consiste en "Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales".

Por lo tanto, surge la necesidad de apoyar la ejecución de asistencias técnicas y entrenamientos a

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>		
	<b>Código: ANSV-CON-FO-71</b>	<b>Versión: 00</b>	<b>Fecha: 2022-11-03</b>

conductores de vehículos de transporte de carga y pasajeros de las categorías B y C y en las acciones de seguridad vial relacionadas con vehículos de las categorías B y C, para atender los requerimientos de espacios de formación que tienen una alta demanda, dado el incremento en las cifras de siniestralidad.

En este sentido, se requiere un perfil que apoye la ejecución de asistencias técnicas para conductores de carga pesada y pasajeros en actividades internalizadas y externalizadas de la dirección de comportamiento.

En la actualidad la Agencia Nacional de Seguridad Vial requiere realizar las siguientes actividades, con el fin de lograr sus objetivos misionales:

1. Realizar asistencia técnica y entrenamiento a conductores de vehículos de las categorías B y C.
2. Apoyar la implementación y desarrollo de acciones de seguridad vial relacionadas con vehículos de las categorías B y C.
3. Participar en las reuniones, mesas de trabajo, talleres, comités evaluadores, asistencias técnicas y capacitaciones asociadas a los programas, planes y proyectos, así como los que sea designado por el supervisor del contrato.
4. Apoyar la estructuración y ajuste de documentos técnicos, así como las respuestas a comunicaciones internas y externas de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.
5. Apoyar la supervisión, implementación y seguimiento de procesos contractuales relacionados con seguridad vial de vehículos de las categorías B y C.
6. Las demás actividades acordadas con el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

- Categoría del perfil según RESOLUCIÓN NÚMERO 955 DE 2022, así:

<b>Categoría / Nivel</b>	<b>Formación Mínima Exigida</b>	<b>Experiencia Mínima Exigida</b>	<b>Honorarios Mensuales</b>
II/2	Título de formación técnica profesional o estudios de pregrado mayor o igual a 6 semestres acreditados.	Más de 3 años de experiencia laboral relacionada.	2.800.000

Cordialmente,

Lina Maria

Margarita Huari  
Mateus

Firmado digitalmente por  
Lina Maria Margarita Huari  
Mateus  
Fecha: 2023.02.06 15:10:42  
05100

**LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS**

Cargo: Directora de Comportamiento

Dependencia: Dirección de Comportamiento

Proyectó: Lizeth Gaona- Contratista Dirección de Comportamiento  
Revisó: Flor Alba González Bustos-Profesional Especializado